

	CERTIFICACIÓN	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-88
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 21/01/2022	
	EPS'S	Página 1 de 1	

EL SUSCRITO JEFE TÉCNICO DE CONTABILIDAD Y CARTERA DE SALUD DEL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPS'S DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE

CERTIFICA:

Que, en estricto cumplimiento de la Circular Externa N.º 2025151000000007-5 de 2025, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, Comfaoriente EPSS, efectuó el reporte del Cronograma de Conciliación, Depuración y Saneamiento, conforme al archivo tipo FT038, el cual fue transmitido a través del aplicativo Nuevo Sistema de Recepción, Validación y Cargue de Circular (NRVCC) y publicado en el micrositio de rendición de cuentas disponible en la página web institucional, dentro de los plazos establecidos en la citada circular.

Que, en el mencionado Cronograma de Conciliación, Depuración y Saneamiento, se programó la fecha de conciliación con la IPS **SANAMEDIC S.A.S**, identificada con **NIT 900.155.231**, para el día 26 de diciembre de 2025, habiéndose informado previamente la fecha, modalidad de la conciliación y las instrucciones para el suministro de la información correspondiente a los saldos en cartera según la EBP con corte a 30 de junio de 2025, mediante comunicación enviada el 01 de diciembre de 2025 al correo electrónico gestioncontable@ipssanamedic.com.co; posteriormente, se requirió nuevamente el envío de la información de cartera de la EBP, a través del correo electrónico ante mencionado, durante los días 11 de diciembre, 15 de diciembre y 23 de diciembre del 2025.

Que, ante la falta de respuesta por parte de la **IPS SANAMEDIC S.A.S**, identificada con **NIT 900.155.231**, a las tres solicitudes de envío de información correspondientes al corte 30 de junio de 2025, información indispensable para adelantar el proceso de saneamiento y depuración de cuentas entre las partes, Comfaoriente EPSS entiende que no existe por parte de la IPS ánimo conciliatorio. En consecuencia, se reportará el resultado del proceso de conciliación en el archivo tipo FT039 como “no asistencia” por parte de la EBP.

No obstante, la IPS será incluida nuevamente en el próximo Cronograma de Conciliación, Depuración y Saneamiento, en el marco de la Circular Externa N.º 2025151000000007-5 de 2025, conforme a los lineamientos allí establecidos para la elaboración de dicho cronograma.

ANEXOS

- Notificación del Cronograma de Conciliación, Depuración y Saneamiento; y Solicitud de cartera a corte 30 de junio de 2025 dirigida a la IPS SANAMEDIC S.A.S. Tres (3) folios.

La presente certificación se expide en San José de Cúcuta a los veinte seis (26) días del mes de diciembre del 2025, con destino a la Superintendencia Nacional de Salud, como soporte del cumplimiento del Cronograma de Conciliación, Depuración y Saneamiento en el marco de la Circular Externa N.º 2025151000000007-5 de 2025.

(Original Firmada)

**OSCAR CANCINO BAUTISTA
JEFE TÉCNICO DE CONTABILIDAD Y CARTERA DE SALUD
COMFAORIENTE EPSS**

	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
REVISÓ	LAURA CAROLINA CAÑAS PEÑA	OPERATIVO CONTABLE - COMFAORIENTE EPS-S	(Original Firmada)
ELABORÓ	ERIKA ESCALANTE	ASISTENTE CONTABLE – COMFAORIENTE EPS-S	(Original Firmada)
LOS ARriba FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES Y POR LO TANTO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE.			